

on dispones conque la villa de Segara pone en almoneda la obra de la capite  
 xia de Vnacara. que trata fabricar en su suar dijon en el Puerto quella  
 man. Vola. mas abaxo delos muros. questa Señalado el sitio y comer  
 zado abaxo Paredes =

Lo P<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Sumero Labaca. a lo adesez. a la banda. Catorre estados  
 y Ma<sup>o</sup> tra. doce y el maestro antero exequira. La obra  
 de la canteria conforme esta diuina en la planta. questa obra  
 Paredes con las casas adexas de Paredes así por defuera como  
 las dos paredes maestras de adentro =

La obra casa febrade Saiza. Y exequira así de canteria como de  
 Carpinteria en la misma forma y modo quemuestra la obra plan  
 ta. La qual queda en go dex. del p<sup>o</sup> x<sup>o</sup> escudo firmado por el  
 Sr. D<sup>o</sup> Juan de Guzman en esta forma =

Y en se declara que para efecto de la obra de la fabrica de la villa  
 de Segara comprados a don Fran. de Nicuna Puerto a las villas de Villa  
 de Guzmana duientos y sesenta maderos losquales el  
 maestro que febre en cargo de por su cuenta. Y cargo. ay a de cortar  
 Op<sup>o</sup> y desbantar de Sa. setax. Y de diez apizas y medidas conforme  
 necesitase la obra y muestra la planta. así las carreteras  
 postes quatorre soluas cabrios entenga Recomas y otros  
 para que la villa de Segara afluente. Paredes. que de la obra  
 que el Sr. maestro carpintero sea obligado a auer la obra  
 casa con los dos duientos duenta. nobles sin y suficiente. ni de  
 bastanta de maestros pechos en el arte. así el armazon de los  
 dados como de los de las adexas y melos tabla y p<sup>o</sup> par  
 la casa y macuba puertas y ventanas pesobres de hueso y tige  
 ganados en las partes que conben con conforme la obra y  
 planta =



12  
Sinque la villa tenga obligada de dar mas Madera  
Material algunos sino que el maestro se ha de dar  
de los delos ducentos y sesenta Robles Inomas para  
disposicion y execucion de la obra. y de ellos por  
quenta. y cargo ha de aser una tabla. y copia necesaria  
y guardar y guardar. y sacarse. La Botalla y regla alada  
y Men. que el maestro ha de poner el clavo con cerrada  
y Madera de quenta y de otras de quenta y de otras  
fierros con del lugar. como de todo lo concesso.

Men. que el maestro considere los otros ducentos Robles  
Robles sinque se le den de material. y no la obra  
tercia cosa. y tambien la taxa necesaria ay de acuar  
y de otras. y entregar la obra entoda perfeccion. y como  
es abista y satis fecho del maestro y el arte. sin  
la villa de el maestro carpintero mas material de  
de la tabla. y copia la misma fierros ni obracosa. alq. mas de  
se. am. la cantidad en que se ha de dar. esta obra de carpinteria.

Men. que el maestro carpintero en que se le matare de otras  
la obra que ha de ser para el impler y executar la obra. en la  
referida ay de dar para ello y cumplir lo demas que se aser  
en las capitulares fiadores bastantes. y abonados a satisfacion  
justicia. y de otros de la villa.

El maestro ha de dar de escanos de cocina se ha de  
el maestro el material para la obra y de los diez denogal. por  
los lugares. y de otros de la villa y poner alq. de la obra  
en 56 y de otros de bellon. y de otros de la villa y de otros de la villa  
fiadores a cargo de la villa y de otros de la villa.

La escritura ante el Sr. D. Juan de Puzanaescaud siendo alcalde  
 El doctor don Joseph de Guineal por muerte de don Diego  
 Manuel de Burgos y Gomara Cau delante de Santiago  
 como es notorio

no  
 aa  
 uno  
 aa  
 atos  
 miles  
 par  
 por  
 liza  
 obe  
 m  
 plom